

**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0289 SENAMHI-PREJ-SGS/2009
LIMA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Visto, el Oficio N° 062/SENAMHI-SGS/2009 del 13 de agosto de 2009, emitido por la Secretaria General en el cual presenta para su revisión el proyecto de Directiva "Código de Ética y Conducta en el SENAMHI";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 28496, establece un conjunto de disposiciones orientadas a establecer principios, deberes y prohibiciones de naturaleza ética que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, la Directiva N°001-2009-PCM/SGP, "Lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo", señala los lineamientos aplicables que permita las actividades de difusión y promoción de la Ley del Código de Ética de la Función Pública en las entidades del Poder Ejecutivo;

Estando a lo propuesto por la Secretaria General, la opinión de la Oficina de Racionalización y Oficina General de Administración, con la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las facultades conferidas en la Resolución Suprema N° 021-2007-DE del 24.01.07, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo del SENAMHI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva "CODIGO DE ETICA Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA EN EL SENAMHI", cuyo texto forma parte de la presente Resolución Presidencial Ejecutiva;

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Directiva N° 021/SENAMHI-JSS-DTS/05, "Normas de Conducta y Deberes Éticos del Personal en el SENAMHI", aprobado con Resolución Jefatural N° 0227/SENAMHI-JSS-DTS-OCG/2005 del 03.10.05.

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina General de Estadística e Informática la publicación de la presente Directiva en el Portal Web del SENAMHI.

Regístrese, Publíquese y Archívese.

Mayor General FAP (r)
WILAR GAMARRA MOLINA
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

Distribución:

- Todas las dependencias.
- Archivo
- 19.11.09
- JCF/RAA/RDM

